

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 --
Annual	55 --

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de fondos provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; a 75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio obsequio o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo válido los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de originales, los Centros Oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería de *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, el que permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los reinos de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Ilmo. Sr.: Las prevenciones contenidas en la Ley de 24 de noviembre de 1938 aconsejan señalar las normas a que deberán atemperar sus acuerdos las Sociedades a que dicha Ley afecta.

Las limitaciones que a las iniciativas sociales se señalan en la presente Orden no dificultan el normal desarrollo de las Empresas, y sólo obedecen a medidas de garantía a que obligan las consideraciones consignadas en el preámbulo de la citada Ley y por el tiempo en que subsistan las circunstancias extraordinarias que la motivaron.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Las Sociedades a que hace referencia la Ley de 24 de noviembre de 1938 deberán observar, además de las normas establecidas en las disposiciones vigentes, las prevenciones que a continuación se señalan:

a) Sólo podrá acordarse aumento del capital social o puesta en circulación del ya emitido cuando esta decisión obedezca a una necesidad real o inmediata del negocio o explotación sociales, que deberá, precisamente, circunstanciarse en el mismo acuerdo.

b) La emisión de títulos de [renta fija sólo] podrá acordarse cuando obedezca a una necesidad real e inmediata del negocio o explotación social, y haya sido adoptado por una representación del capital social superior al cincuenta por ciento, salvo que las normas estatutarias exijan mayor porcentaje.

Esta limitación no es de aplicación a los Bancos que

por su naturaleza tuvieran habitualmente la función emisora de títulos.

c) Siempre que la Sociedad tenga activos en la zona no liberada, lo hará constar de modo expreso en los anuncios de suscripción de acciones o títulos de renta fija.

d) En todos los acuerdos que se dicten se establecerán las prevenciones y se tomarán las garantías necesarias a fin de respetar y reservar a favor de los tenedores de los títulos que no puedan presentarse los mismos derechos, facultades y opciones que se conceden a los presentes.

Los acuerdos sobre pago de dividendos o distribución de beneficios, pago de cupones, intereses de obligaciones, bonos o cédulas, habrán de extenderse necesariamente a la totalidad de los títulos que al mismo tengan derecho, reteniéndose por las Sociedades las cantidades correspondientes a aquellos cuyo pago no pueda de momento satisfacerse.

En todos los acuerdos deberán constar, debidamente circunstanciadas, las garantías y previsiones que se adopten para cumplir fielmente lo prevenido en este apartado.

e) Quedan asimismo prohibidos todos los acuerdos sociales aun no comprendidos en los apartados anteriores que debiliten la estabilidad y fortaleza de la empresa, no respondan a una necesidad económica o financiera de notoria probidad, o de cualquier forma sean contrarios a los superiores intereses nacionales.

Segundo. Los acuerdos ya adoptados, pero no consumados, habrán, en su caso, de rectificarse o dejarse sin efecto, a fin de ajustar sus declaraciones a las normas que preceden. Si las Sociedades estimasen que no se apartan de las mismas presentarán a la mayor brevedad, para ser unidos a la petición que tengan formulada, los documentos y certificaciones a que hace referencia el número siguiente.

Tercero. A la instancia en que se solicite la aprobación de un acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Ley de 24 de noviembre de 1938, habrán de acompañarse copia certificada de los Estatutos sociales y de la última Memoria y balance realizado, relación nominal del Consejo y Gerencia de la Sociedad, y una declaración jurada, suscrita por tres Consejeros y el Director gerente o Administrador general, en la que se afirme bajo su directa y personal responsabilidad que en el acuerdo social se han tenido en cuenta todas las prevenciones contenidas en la presente Orden y no se omite ningún hecho ni circunstancia de interés para juzgar sobre la procedencia del acuerdo.

Cuarto. Los Directores, Gerentes o Administradores legales de las Sociedades anónimas vendrán obligados a facilitar al Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas todos cuantos antecedentes solicite en relación con los acuerdos sometidos a su aprobación.

Quinto. La aprobación administrativa no prejuzga ni enerva las acciones que puedan corresponder a quienes entiendan que los acuerdos recaídos perjudican o de algún modo lesionan sus derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 26 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—Amado.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Ministerio de Educación Nacional.

ORDEN

Los principios religiosos, morales y patrióticos que impulsan el glorioso Movimiento nacional han de tener en la escuela primaria su más fiel expresión y desarrollo.

La Inspección de Primera Enseñanza, organismo encargado de llevar a la Escuela las orientaciones del nuevo Estado, ha de caracterizarse por su vocación profesional en función de la obra de apostolado social que realiza, por su capacidad, necesaria para resolver los múltiples problemas que en el orden pedagógico presenta en los momentos actuales la escuela nacional, y por su sacrificio proporcionado a la función específica e importancia de su labor en orden a la formación de la generación futura.

Por otra parte, la Inspección ha de completar su carácter fiscal convirtiéndose, a la vez, en organismo asesor y colaborador con la sociedad en la obra educativa, orientando a los elementos y organismos encargados de administrar la obra de la Escuela e informando a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza y al Ministerio, con la mayor exactitud, de las características de cada escuela, condiciones, capacidad, vocación y sacrificio, labor de los Maestros y ambiente que en el orden educativo presentan las instituciones escolares de cada localidad.

En preparación una profunda reforma legislativa que abarcará todos los organismos relacionados con la primera enseñanza, y en tanto se dictan las normas definitivas para el servicio de la Inspección, urge señalar, por vía de ensayo, las ajustadas a las circunstancias actuales, y por ello vengo en disponer:

Artículo 1.º Los Inspectores de primera enseñanza de cada provincia realizarán visitas ordinarias a las escuelas con entera normalidad y periódicamente, además de las extraordinarias que autorice y ordene la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza,

por sí o por los Inspectores Jefes de cada provincia.

Artículo 2.º El tiempo que se dedicará a visitas durante el año será, como mínimo, cien días, correspondiendo diez días a cada mes del curso escolar. En caso de no poder realizar en alguno de los meses dicho tiempo de visitas, el Inspector correspondiente lo justificará por medio del Inspector Jefe.

Artículo 3.º Todos los Inspectores remitirán a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza un plan de visitas a los efectos de su aprobación. Dicho plan estará dispuesto en forma tal que todas las escuelas a cargo de cada Inspector sean visitadas una vez durante el curso escolar, y redactado por meses, detallando las escuelas que han de visitar en cada uno de ellos.

Si no fuese posible visitar en el curso escolar todas las escuelas de una zona, el Inspector exigirá, por los medios que crea oportunos, las pruebas que garanticen la eficacia de la enseñanza, y en el curso siguiente vendrá obligado a visitar las escuelas pendientes de visita antes que ninguna otra.

Artículo 4.º La cantidad asignada exclusivamente para gastos de estancia con ocasión de las visitas se fija en 15 pesetas por día, y habrá de justificarse con las facturas correspondientes. Los gastos de locomoción son independientes de los anteriores, y estarán determinados por el coste de ferrocarriles, líneas de autobuses y medios de locomoción ordinaria.

Artículo 5.º Los Inspectores, en sus visitas, cuidarán de exaltar el espíritu religioso y patriótico, procurando hacer de la Escuela una institución española, educativa y formadora de buenos patriotas y cuanto se relacione con el aspecto técnico de la enseñanza. Velarán y comprobarán si se cumple la circular de 5 de marzo de 1938, especialmente en lo referente a educación religiosa, educación patriótica y educación física.

Artículo 6.º Aparte de la labor indicada en el apartado anterior, los Inspectores procurarán fomentar dentro de lo posible en las escuelas que visiten la práctica de los trabajos manuales a base de carpintería, encuadernación, arboricultura, cultivos de semillas y orientaciones sobre industrias rurales.

Artículo 7.º Igualmente, las Inspectoras, además de la labor general de orden técnico citado, cuidarán en sus visitas de que en las escuelas regentadas por Maestra se oriente toda la enseñanza en sentido formativo de la mujer, para su elevada función en la familia y el hogar, y asimismo que se establezcan salas de costura, trabajos de jardinería, industrias caseras, etcétera.

Artículo 8.º En todas las escuelas llevarán todos los niños que puedan hacerlo el cuaderno de clase, donde se reflejará la labor diaria del niño, expresión, en la medida posible, de la que realice el Maestro.

Artículo 9.º Para la mejor ejecución y mayor eficacia de lo que se dispone en el anterior artículo, todo Maestro llevará un cuaderno de preparación de lecciones, de conformidad con el programa de la escuela y orientaciones que el Inspector le señale.

Artículo 10. Mensualmente remitirán los Sres. Inspectores a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza una Memoria comprendiendo los puntos siguientes:

- 1.º Escuelas visitadas durante el mes.
- 2.º Estado del edificio de las escuelas visitadas.
- 3.º Vocación del Maestro para la enseñanza.
- 4.º Aptitudes pedagógicas y especiales del Maestro.
- 5.º Celo profesional.
- 6.º Orientaciones y labor que realiza en relación con los principios del glorioso Movimiento nacional.
- 7.º Matrícula de la escuela y asistencia escolar.
- 8.º Estado educativo y cultural de los alumnos.

9.º Datos relacionados con el cuaderno de clase de los niños y del cuaderno de preparación de clase del Maestro.

10. Libros usados para la enseñanza.

11. Estado del material y mobiliario.

12. Cooperación del pueblo en la educación e instrucción de los niños.

13. Instituciones escolares que funcionan en la localidad.

14. Medios puestos en práctica por el Inspector para orientar la labor de los Maestros.

15. Actos patrióticos, religiosos y culturales celebrados por Inspectores, Maestros y niños.

16. Funcionamiento de las Juntas municipales y locales de educación, así como cuanto se relacione con el personal que las compone.

17. Copia de los informes de visita.

18. Datos relacionados con los artículos 6.º y 7.º de esta Orden.

Artículo 11. Se establecerán en cada provincia zonas femeninas de inspección, a base de las escuelas graduadas, unitarias de niñas y mixtas, servidas por Maestra, excluyendo aquellas que estén en localidades de difíciles vías de comunicación.

Las zonas de los Inspectores varones se formarán con las escuelas regentadas por Maestros y las de difíciles vías de comunicación a que alude el párrafo anterior.

Artículo 12. Independientemente de la función inspectora que corresponde a los Inspectores e Inspectoras que tengan a su cargo una zona de Inspección, se confía a las Inspectoras de cada provincia la orientación sobre educación femenina que corresponde dar a las Maestras de la misma, estableciendo a tal fin círculos de orientación del Magisterio femenino, teniendo en cuenta las facilidades de vías de comunicación y demás circunstancias que faciliten su establecimiento.

Dichos círculos de orientación del Magisterio femenino se formarán con pequeños grupos de Maestras, sin que pase de veinte el número de las que han de formarlos, logrando con ello una mayor compenetración y eficacia. Cada círculo de orientación del Magisterio femenino se computará como una escuela a los efectos del total de las que ha de tener cada Inspectoras. Iguamente se considerará para efectos económicos.

Artículo 13. La labor que corresponde a dichos círculos será enteramente de carácter femenino, y podrá consistir:

1.º En conferencias sobre la Pedagogía y educación de la mujer.

2.º Economía doméstica.

3.º Labores del hogar.

4.º Celebrar reuniones con las madres de familia, orientándolas en cuanto convenga a la misión que como madres les corresponde.

5.º Clases de cultura para las jóvenes de cada localidad a cargo de Maestras.

6.º Prácticas de labores femeninas.

Artículo 14. Para realizar la labor de los círculos de orientación del Magisterio femenino, las Inspectoras de cada provincia pueden llevarla a efecto de modo conjunto, actuando en cada caso como convenga, de mutuo acuerdo o individualmente, en los círculos que correspondan a cada Inspectoras, elegidos entre el total de los que resulten en la provincia.

Artículo 15. Para constancia de las visitas, en cada escuela habrá un libro en donde el Inspector pondrá el informe que le merezca la obra que en la escuela visitada se realiza.

Artículo 16. Cada Maestro estará provisto de otro libro igual, a donde trasladará el informe que se le hizo en el libro de la escuela, compulsándolo con el

visto bueno del Presidente de la Junta municipal o local de Educación, como corresponda en cada caso.

Artículo 17. En tanto se publica el modelo oficial del libro de visitas, pueden utilizarse los anteriores, o bien un cuaderno sellado y foliado convenientemente.

Artículo 18. Provisionalmente se fija la plantilla de Inspectores de cada provincia en el número de Inspectores que se detallan a continuación:

Alava, tres Inspectores; Avila, cinco; Badajoz, siete; Baleares, cuatro; Burgos, diez; Cáceres, seis; Cádiz, cinco; Canarias (Tenerife), cinco; Canarias (Las Palmas), tres; Castellón de la Plana, cinco; Córdoba, siete; Coruña, catorce; Granada, siete; Guipúzcoa, tres; Huelva, tres; Huesca, seis; León, diez; Lérida, ocho; Logroño, cuatro; Lugo, once; Málaga, seis; Melilla, uno; Navarra, cinco; Orense, once; Oviedo, doce; Palencia, cinco; Pontevedra, diez; Salamanca, ocho; Santander, nueve; Segovia, cuatro; Sevilla, ocho; Soria, cinco; Teruel, cinco; Tarragona, cinco; Toledo, seis; Valladolid, cinco; Vizcaya, seis; Zamora, seis, y Zaragoza, ocho.

Artículo 19. En el Ministerio se organizará el servicio adecuado para comprobar y valorar la obra de cada Inspector y, en vista de ella, determinar la continuación en la misión confiada o el destino a otros servicios de enseñanza.

Artículo 20. Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las disposiciones oportunas para la mejor ejecución de esta Orden.

Vitoria, 20 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 27, de fecha 27 de enero de 1939).

Ministerio de Defensa Nacional

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Instrucción.

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales, se convoca un curso para Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, para ser encuadrados en los Batallones de Trabajadores, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El curso tendrá lugar en La Coruña, y será dirigido por el Jefe del Batallón de Zapadores de guarnición en dicha plaza, en régimen de internado, y dará comienzo el día 20 del próximo mes de febrero.

2.ª El número de plazas a convocar y a seleccionar por el Director del curso será el de 350.

3.ª La duración del curso será de treinta días.

4.ª Podrán concurrir al mismo solamente los concursantes que tengan de 31 a 40 años de edad, y no pertenezcan a reemplazos movilizados, excepto los que corresponden a la totalidad de los individuos de los reemplazos de 1927 y 1928, que podrán asistir.

5.ª Además de las condiciones de situación y edad precedentemente señaladas, y de las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo, será condición precisa presentar certificación de buena conducta y adhesión al glorioso movimiento nacional y a las Autoridades militares, o, en su defecto, de las de la provincia o municipio.

6.^a Para tomar parte en el curso se precisa tener un título oficial de carácter técnico, que acredite conocimientos para la construcción de edificaciones, carreteras, puentes, etc., o estudios de asignaturas de carrera oficial del Estado, cuya especialización justifique poseer los conocimientos anteriores; el título de Bachiller, y dentro del precedente orden serán preferidos los heridos en campaña y los que acrediten mayor permanencia en el frente.

7.^a Los certificados de los títulos que posean los interesados y los indicados en la base 4.^a los mostrarán al Director del curso en el momento de la presentación, de no acompañarlos a las instancias dirigidas al mismo, y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias, redactadas con arreglo al formulario que se acompaña. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en plazas no liberadas todavía serán sustituidos por declaraciones juradas.

8.^a El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 10 de febrero próximo, empleándose el tiempo que media entre dicha fecha y la señalada para comenzar el curso en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

Burgos, 21 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Coronel encargado del despacho, Luis de Madariaga.

Formulario a que se refiere la presente Orden

Cuerpo:

Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante:

División a que pertenece su Cuerpo:

Número de la estafeta que tiene asignada:

Empleo:

Antigüedad: Años Meses Días

Apellidos:

Nombre:

Edad:

Tiempo en el frente en 1.^a línea: Meses días

Título que posee o declaración jurada de poseerlo:

Base de la convocatoria por la que concursa:

Informe del Jefe:

¿Fué herido?

Fecha

(Firma del interesado).

Sr. Director de la Academia militar para Alféreces de Infantería para Batallones de Trabajadores. — La Coruña.

(Del "B. O. del Estado" núm. 25, de fecha 25 de enero de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 660.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 661.

Circular.

De conformidad con lo dispuesto por Orden de 3 de septiembre de 1937 (*Boletín Oficial del Estado* número 319), que autorizaba el ejercicio de la caza menor des-

de el 15 de septiembre hasta el 1.^o de febrero, se recuerda este precepto a fin de que se tenga presente, para evitar incurrir en responsabilidad, que desde dicho día 1.^o queda prohibido tal ejercicio, pudiendo cazarse las aves acuáticas hasta el 31 de marzo en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento,

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Francisco Planas de Tovar.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE CARNES

Circular

A partir de la fecha de publicación de la presente circular se establece en toda la provincia la siguiente reglamentación restrictiva en el consumo de carnes:

1.^o Los jueves y viernes no se permitirá la venta ni el consumo de ninguna clase de carne. Los domingos sólo se permitirá venta y consumo de carne vacuna. Los lunes y miércoles, ganado de cerda, y los martes y sábados, ganado lanar.

En los pueblos de la provincia donde existe ganado cabrío de abasto sustituirán los miércoles el consumo de carne de ganado lanar por el de cabra.

2.^o En consecuencia, cada día de la semana sólo se permitirá el sacrificio de la clase de ganado que con arreglo al anterior apartado corresponda consumir al día siguiente, y aquel sacrificio será sólo en la cuantía precisa para las necesidades del día, evitando con el mayor rigor la posible contingencia de que se aumente el número de reses sacrificadas y la consiguiente compra de carne con el fin de procurarse reservas para los días en que se prohíbe el consumo.

3.^o Las anteriores medidas restrictivas afectarán por igual a la total población civil y a la militar de la zona del interior, o sea la que no pertenece a Ejércitos en operaciones.

4.^o Por el contrario, no afectará a Hospitales y Sanatorios Antituberculosos, que podrán consumir cualquier carne en cualquier día de la semana.

A estos efectos, cada sábado, y por escrito, los señores Directores de dichos Centros solicitarán de la Autoridad civil de la localidad de que habitualmente se abastezcan la cantidad de cada clase de carne que hayan de necesitar diariamente durante la semana siguiente para la alimentación exclusiva de los pacientes, al objeto de que sean autorizados los correspondientes sacrificios.

5.^o Las Autoridades locales establecerán el oportuno control en mataderos y tabaquerías, para que se cumpla lo anteriormente ordenado, velando a la vez por que no sea vulnerado el espíritu restrictivo de la presente orden, dándose cuenta inmediata de cualquier anomalía que observasen, para sancionar severamente todo intento de transgresión.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Francisco Planas de Tovar

SECCION QUINTA

Núm. 401.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de octubre de 1938:

Sesión del día 5. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la muerte del Sr. Giménez Soler y del Sr. Gómez Salvo.

Colocar en el salón de sesiones del Ayuntamiento un retrato de José Antonio Primo de Rivera.

Hacer entrega al Cabildo Metropolitano de 100.000 pesetas para la terminación de las obras del Pilar.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda las bases generales que han de figurar en el concurso de proyectos de la Hospedería de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar la cuenta correspondiente a obras de cerramiento de un solar en la Avenida del Siglo XX, número 47.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Adjudicar, mediante subasta celebrada, casas en el Terminillo a los señores siguientes: D. Alfredo Rodrigo Perales, D. Juan J. Martín López, D. Enrique Gil Coduras, D. Antonio Moreno Galé, D. José Andrés Sarasa, D. Casimiro Lapuerta Benedí, doña Gabriela Villa Esteban, D. Joaquín de Sarria Castillo, D. José Gracia Linera, doña Ana García Gómez, D. Cesáreo García Gil, doña María Lasala Muñoz, doña Matilde Ramón Megén, doña Rosa Porroche Diarte, doña María Gaspar del Carmen, D. Mariano Banzo Fuentes, doña Consuelo Irizo Echevarría, doña Severa Domínguez Ainaga, D. Angel López Velázquez, D. Jesús Ibáñez Gas, D. Francisco Guerrero Lorente, doña Joaquina Lázaro Sánchez, doña Joaquina Rebollo, doña Aurelia Andrés Cubero, doña María Ferrer e hijos, D. José María Ramos García y D. Manuel Díaz Portolés.

Ejecutar obras de reparación en la escuela de párvulos de San Agustín, en la de Cosme Blasco y en la de Andrés Manjón.

Conceder la vecindad en esta ciudad a doña Tomasa Samitier Vicente.

Incluir en el padrón de vecinos y moradores a doña Manuela y doña Rita Gimeno Navarro.

Jubilarse por razón de su edad al Oficial 2.º don Luis Lavifeta.

Adquirir uniformes para los desinfectores del Instituto de Higiene.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Fijar la renta de la casa número 8 de la calle de Alfonso XIII a efectos del canon de agua y vertido.

Ceder a D. Jesús Gascón, D. Pedro Paci y doña Roberta Tejero los terrenos señalados con los números 10 y 9 del cuadro 61. y 40 del cuadro número 1 del Cementerio de Torrero.

Autorizar a D. Urbano José Sanchón para ampliar la garita que posee en la plaza de Lanuza.

Devolver a D. Francisco Sánchez el resto de la fianza que tiene constituida para responder del pago de los arbitrios como abastecedor de carnes.

Adquirir trajes y pellizas para los cobradores de la Depositaria municipal.

Aprobar las siguientes adjudicaciones para aprovechamientos de pastos en los montes propiedad de la Corporación: "Sarda Soltera", a D. Justo Bescós; "Restos de Torrero", a D. José Muñoz; "Castellar Antiguo", a D. Justo Bescós; "Llanos de San Gregorio", a D. Ventura Serrano; "Vedado de Peñaflores", a D. Gregorio Millán; "Realengo de Peñaflores", a D. Gregorio Millán; "Vedado de Villamayor", a D. Juan Bello; "Vales de Cadrete", a don Manuel Lobaco; "Realengo de Zaragoza", a D. Enrique Pérez.

Incluir en el próximo presupuesto y como crédito reconocido a favor de doña Concepción Guiral 750'01 pesetas.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en 30 de septiembre de 1938.

Sesión del día 14. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Instruir expediente contradictorio que permita conceder al Excmo. Sr. Ministro del Interior la Medalla de Oro de la Ciudad.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del presente año.

Quedar enterado de los siguientes nombramientos interinos: Maestra auxiliar de la escuela Tomás Alvirra, a doña Pilar Monge; idem de Villarrapa, a doña Josefina Soria; idem de Cogullada, a doña María Espeitia; idem temporal de las escuelas nacionales, a D.ª Nieves Villalba; idem auxiliar de las idem idem, a D.ª Pilar Domínguez; Guardia municipal, a propuesta de la Comisión provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados, a D. Eusebio Magallón; Sepulturero, a D. Ramón Pérez Loperena; Celador del afianzamiento del arbitrio de vinos y alcoholes, a D. José Baquer; Guarda de los Depósitos de Casablanca, a D. Isidoro Calejero; Guardias municipales, a D. Manuel Enguita, D. Luis Aragüés, D. Nicasio Caero, D. Julio Sancho, D. Rogelio Pérez, D. Eladio Martínez y D. Romualdo Peña.

Conceder la excedencia al Conserje-Jefe del Cementerio de Torrero D. Carlos Ramón García Gil.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de septiembre.

Conceder pensión reglamentaria a doña Francisca Jimeno, viuda de D. Matías Carrido.

Otorgar la jubilación a D. Manuel Terrer, Oficial 1.º

Abonar a doña Julia Martín los haberes correspondientes a su esposo, Félix Guillén, desaparecido en acción de guerra.

Conceder la vecindad a D. Isidoro Ibáñez Langa.

Abonar a doña Francisca Clariana Molina la pensión que disfrutaba su madre, doña Juana Molina.

Hacer obras de reparación en la escuela "Valentín Zabala".

Proceder a la limpieza del pozo negro de la escuela de la Venta del Olivar.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Recibir provisionalmente las obras de reconstrucción del desagüe general de los depósitos de agua de Casablanca.

Aprobar relación de cuentas a cobrar, importe de trabajos realizados para particulares por operarios municipales.

Adquirir pellizas y gorros con destino al personal del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Mario Monte de para practicar toma de agua en Rosales, 3.

Conceder permiso a D. Pascual Andrés para cambiar toma de agua en calle de Jaca, 17.

Fijar la renta de la casa Barrao, 27, a efectos del canon de agua y vertido.

Autorizar la instalación de venta de castañas en la vía pública.

Aprobar varias altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Resolver instancia de D. Juan Val, que interesa certificación de las licencias de obras para construir determinados chalets en la zona de Miralbueno.

Aprobar las bases del contrato con el Banco de Crédito Local de España para el préstamo de tres millones de pesetas.

Liquidar las cantidades adeudadas a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones".

Arrendar a D. José Pérez Obis la tienda derecha de la casa número 6 de la calle de Baltasar Gacían.

Exponer al público las contribuciones especiales por la apertura y prolongación de la calle de San Vicente de Paúl.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 69.000 pesetas a favor de Sres. Herederos de Enrique Cebolla.

Ceder a D. Pedro Hernández Luna 690 metros cuadrados de terreno en el paseo de Ruiseñores.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en el día 8 de octubre de 1938.

Sesión del día 19. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Declarar huésped de honor al Excmo. Sr. Eca de Queiroz.

Sufragar los gastos de desplazamiento y estancia en Salamanca del Jefe del Equipo de Desimpregnación y de un Médico civil pertenecientes a la ciudad de Teruel para asistir a los cursos de Guerra Química.

Arreglar la mantilla de gala y la vaina del sable deteriorados en la Guardia Municipal.

Conceder a doña Encarnación Nieto la licencia prevista en el artículo 49 del Reglamento general de Funcionarios.

Proceder a la extracción de pozos negros de las escuelas del Barrio de Garrapinillos.

Arreglar el retrete existente en la escuela "Eulogia Lafuente".

Incluir en el padrón de vecinos a D. Jesús Gracia Alias y familia.

Aprobar las normas para la reorganización del servicio de Estadística municipal.

Enajenar a favor de D. Antonio Lalana la casa número 143 de la calle del Coso.

Quedar enterado del nombramiento de D. Facundo Montoya Victorero como representante del Ministerio en la Junta administradora de la décima en la contribución.

Aprobar liquidaciones practicadas por incremento de valor de los terrenos.

Enajenar mediante subasta los solares 8 y 9 de la calle de San Vicente de Paúl.

Ceder en arriendo a D. Manuel Alcaine un trozo de terreno en el Terminillo.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en 15 de octubre de 1938.

Sesión del día 26. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las eficaces gestiones realizadas que habían dado como resultado la liberación de los periodistas Sres. Casanova y Marin Chivite.

Conceder la vecindad en esta ciudad a D. Luis Figueras Calpe.

Desestimar a D. Fidel Alonso el reconocimiento de servicios interinos.

Conceder la jubilación por enfermo a D. Ignacio Calvo.

Reparar el cielo raso de la escuela número 2 del barrio de Miralbueno.

Proceder a la vacunación y revacunación gratuita del vecindario.

Constituir el Tribunal para proceder a cubrir en turno de oposición una plaza de Oficial 1.º

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Adjudicar a D. José María Lobera el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que el Ayuntamiento lleve a cabo por administración.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación efectuadas en calle de Germanías, Avenida de Marina Moreno, plaza de San Miguel y calle del Turco.

Encargar a D. Celso Moreno el arreglo del pabellón de retretes y lavabos instalados en el Mercado de la plaza de Lanuza.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario formado con el superávit del ordinario.

Celebrar sorteo reglamentario para amortizar obligaciones de la Deuda municipal de 1905.

Devolver a doña Clotilde Sanjuán el depósito que constituyó para responder del pago del arbitrio por un kiosco en el Paseo de la Independencia.

Ceder a D. Jacinto Nuez y a doña Felisa Durán el terreno número 3 del cuadro 27 del Cementerio de Torrero, en lugar del número 162.

Aprobar altas presentadas a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Aprobar relación de grandes cuadras del ganado existente en las mismas durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar las guías para el cobro del canon por labor y siembra del año agrícola 1938-39.

Desestimar instancia de D. José Baquero, que interesa no pagar arbitrio por colocación de una verja en el Cementerio de Torrero.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de noviembre de 1938:

Sesión del día 2. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Teniente Coronel de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde.

Asistir en Corporación a la procesión de los Innumerables Mártires de Zaragoza.

Encabezar la suscripción del Aguinaldo del Soldado con 10.000 pesetas.

Contribuir con 250 pesetas para la adquisición del Crucifijo para el Santuario de Santa María de la Cabeza, y con 100 para una imagen de la Virgen del Carmen.

Aprobar la apertura de una cuenta de Tesorería

con el Banco de Crédito Local de España de pesetas 2.850.000.

Celebrar concurso para la adquisición de viveres con destino a la Casa Amparo.

Abonar al avisador del Cuerpo de Incendios, movilizado, D. Jacinto Mateo los haberes que desde 1.º de junio le correspondan.

Reparar el tejado e instalar alumbrado en la escuela "Ramón Pignatelli".

Colocar cristales en la escuela del Barrio de Garrapinillos.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Ampliar el local destinado a taller de Carpintería, sito en el Parque de la calle de Pignatelli.

Llevar a cabo por obreros municipales las obras de adaptación de rasantes en la calle de San Vicente de Paúl y transversales.

Resolver petición de la Sociedad de Propietarios del barrio de Delicias sobre ensanche de la calle de Arias.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Policarpo Gil para practicar toma de agua en Pignatelli, 4 y 6.

Autorizar a D. Constancio Miranda para cambiar toma de agua de la casa números 8 y 10 de la calle de Burillo.

Conceder permiso a doña Vicenta Latorre para traspasar el banco número 63 del Nuevo Mercado a favor de D. Florentino Gracia.

Conceder a los feriantes instalados en los solares de la Avenida de Calvo Sotelo una prórroga por todo el mes actual.

Devolver a D. Manuel Solano la fianza que tiene constituida como adjudicatario de un kiosco en el Paseo de la Independencia.

Aprobar altas presentadas, a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Resolver favorablemente petición de D. Marcelino López, relativa a un solar de la calle de San Vicente de Paúl.

Registrar a nombre de D. Francisco Bello Rata la propiedad del piso 2.º derecha de la casa número 2 de la calle de Baltasar Gracián.

Desestimar petición de los pesadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos solicitando modificación de la forma de realizar su jornada de trabajo.

Autorizar a D. Cesáreo García para arrendar la casa número 5 de la manzana 89 del Terminillo.

Celebrar el día 12 de los corrientes subasta para adjudicación de puestos vacantes en el Nuevo Mercado.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial 3.º señorita Pilar García Lacarra.

Quedar enterado de la existencia en Caja.

Sesión del día 9. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Quedar enterado del nombramiento de Guardia interino a favor de D. José Prieto Vidal, y de Maestra auxiliar de la escuela de Montañana a favor de doña Cristina Zapater.

Conceder becas para estudios a los niños José Luis Lorda Tena, Marina González Miranda, José Luis Ballesteros Burriel, María del Pilar Sesma Biarge y Lucas Gimeno Lasco.

Adjudicar casas en el Terminillo a los señores siguientes: doña Agustina Ramos Rodríguez, don

Esteban Gil Quilez, D. Pedro Martín Aldéa, don Miguel Lorente Camerano y D. Daniel Arbones.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado mes de octubre.

Conceder la vecindad en esta ciudad a D. Salvador Gómez Sánchez y doña Miguela Salvador Larrosa.

Otorgar un mes de licencia sin sueldo a D. Ramón Sancho Herrero.

Desestimar instancia de D. José Ochoa interesando una plaza en la Policía Sanitaria de Abastos.

Instalar cristales en la escuela del Barrio de Olivar, y tubos para estufa en la escuela de "Juan Pablo Bonet".

Abonar a doña Humildad Blasco los haberes de su esposo, muerto en acción de guerra.

Conceder a doña Clotilde Rivera el reintegro en la categoría de Oficial 1.º, cesando en la excedencia que venia disfrutando.

Abonar el subsidio a los movilizados que desempeñaban cargos interinos en los distintos servicios municipales, con antigüedad de un año en la fecha de la movilización.

Reconocer crédito para abono de casa-habitación a los Maestros D. Juan Carretero, doña Alberta Moreno, doña Carmen Minguillón, doña Pilar Pérez, doña Manuela López, D. Angel Ferrero y doña Margarita Subero.

Desestimar peticiones del Colegio Matronal de Aragón.

Centralizar en la Comisión de Gobernación todo lo relativo al vestuario de personal de los distintos servicios.

Aprobar los siguientes nombramientos de Caballeros Mutilados para servicios municipales: D. Emilio Cubero y D. Pablo Martín, faroleros; D. Eusebio Magallón, Guardia; D. Angel García Molina, Jefe del Cementerio, y D. Julio Pardo, mozo de limpieza del Mercado.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia a D. Valentín Medina para construir grupo de casas en Miralbueno.

Aprobar las siguientes liquidaciones de obras: de pavimentación, en la calle del Turco, plaza de San Miguel, calle de Germanías y Avenida de Marina Moreno.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Conceder a D. Manuel Miguel un terreno en Juslibol.

Consignar en el próximo presupuesto cantidad necesaria para reparaciones en las fincas municipales del monte "Vedado de Peñaflor".

Conceder a D. Pablo Solás y D. Emilio Beraza el aprovechamiento de las leñas quemadas del monte "Vedado de Peñaflor".

Devolver a D. Juan Bello la fianza constituida para responder de aprovechamiento de pastos.

Quedar enterado de las bajas habidas en los aprovechamientos de labor y siembra.

Aprobar el Reglamento del Cuerpo de la Policía de Abastos.

Aprobar reglamentación del servicio de limpieza en propiedades existentes en el Cementerio Municipal de Torrero.

Otorgar escritura de venta de la casa número 4 de la manzana 88 del Terminillo a D. Cruz Casanova.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Aceptar a D. Pedro Pérez Usón el terreno que ofrece gratuitamente para ensanche del Camino del Sábado.

Aprobar los proyectos de reforma parcial de la

sección 7.^a de la zona de ensanche de Miralbueno, y el de reforma parcial de la zona de Miraflores.

Ceder en arriendo durante el año 1938-39 a don Gregorio Millán los pastos de la partida llamada "Restos de Azara", y desestimar instancia de don Francisco Mateo Lacoma sobre igual pretensión.

Aprobar una transferencia de crédito del capítulo XIII al capítulo XI.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 5 de noviembre de 1938.

Sesión del día 16. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Adquirir ropas para la Casa de Beneficencia

Conceder pensión reglamentaria a doña Josefa Tomás Alegre.

Desestimar instancia de D. Leopoldo Baldona, que solicita plaza de Guardia.

Instalar cristales, reparar tuberías y fuentes de la escuela número 2 de Montañana.

Quedar enterado de la renuncia de doña Consuelo Gascón y Marín a la pensión que disfrutaba.

Hacer reparaciones en las escuelas "Basilio Paraiso", "Ramón y Cajal" y escuela de Villamayor.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Expropiar las fincas plaza de la Seo, núm. 1, calle de D. Jaime I, número 53 y solar de la misma vía número 51.

Denegar escrito de D. José Cabrero y demás firmantes en solicitud de que se demore la ejecución de proyecto de Hospedería de la plaza del Pilar.

Colocar bordillo junto a la casa número 4 de la calle de Pradilla y en la prolongación de esta calle.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Quitar la fuente pública instalada en la calle de Jerez.

Autorizar al señor Gerente de la Radio Zaragoza para verter las aguas procedentes de la refrigeración de válvulas al desagüe de los depósitos de Casablanca.

Fijar la renta de la finca número 15 de la calle Alcalá Zamora, a efectos del canon de agua y vertido.

Anular los recibos pasados al cobro a D. Cástor Lajo por máquinas automáticas.

Ceder a doña Pilar Uzála Artigas y doña Bernarda Murillo terrenos en el Cementerio de Torrero.

Aprobar altas presentadas a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Conceder prórroga por todo el año 1939 a la Sociedad Anónima "La Zaragozana" en el contrato para afianzamiento del impuesto sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 19 de noviembre de 1938.

Sesión del día 25. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar normas relativas a distancia de situado en vehículos de alquiler.

Conceder dos meses de licencia a D. César Mateos Reynoso.

Declarar vecino de la ciudad a D. Mauricio García Floría y D. Gregorio Oroz Barbero.

Conceder pensión reglamentaria a las hijas del que fué Subjefe de Abastos D. Leopoldo de la Puente.

Otorgar licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a doña Carmen Llamas Larruga.

Desestimar instancia de D. Joaquín Morlales solicitando plaza de Guardia.

Designar a los señores Jordá y Grasa para presi-

dir la subasta para el suministro de víveres a la Casa Amparo.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 20.000 pesetas para el traslado del monumento del paseo de Pamplona al Parque de Primo de Rivera.

Ejecutar reparaciones en las escuelas de Julio Cejador y barrio de Oliver.

Aceptar las normas propuestas para la provisión de plazas de porteros de escuelas en los grupos escolares de niñas.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Aprobar recepción provisional de las obras de construcción de casas baratas, manzana 87, en la zona 1.^a de ensanche, sección 6.^a, Miralbueno; la definitiva de las obras de demolición de la casa número 25 de la Avenida del General Mola, y la definitiva de derribo de la casa Casta Alvarez, 69.

Encargar a la Casa Pelayo y Martínez el suministro de 25 pellizas y 50 gorros con destino al personal del Cuerpo de Bomberos.

Denegar escrito de D. José Alsina y otros señores firmantes para que se demore la realización del proyecto de ensanche de la calle de Valenzuela, y designar una Comisión encargada de facilitar a los industriales e inquilinos interesados locales adecuados para su instalación.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Dar de alta en el canon de agua y vertido las casas números 29 y 61 de la Avenida de América, 4 de la calle de Vergara y 11 de la de Navarra.

Denegar instancia de D. Manuel Barquín, que interesa, como propietario de la casa Utrillas, 9, se cobre al industrial el canon de agua y vertido.

Autorizar a D. Pascual Andrés para cambiar la toma de agua de la casa Delicias, 14.

Aprobar el padrón de miradores de los edificios enclavados en las vías de la ciudad correspondiente al año en curso, y que se exponga al público.

Desestimar instancia de D. Salvador García, que interesa la anulación de un recibo por anuncio.

Dar de baja, a partir de 1.^o de enero, un anuncio circulante de la Casa Santiveri, S. A.; dos circulantes en camiones propiedad de D. Ramón Cebrián, y otro de la Casa Domecq y Compañía, situado en la entrada del Nuevo Mercado.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para la construcción de dos manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Ceder terrenos en el Cementerio de Torrero a don Juan López, D. Rafael Boné, D. Manuel Sebastián y D. Mariano y D. Luis Murillo.

Aprobar relación de altas presentadas a requerimiento de la Inspección.

Denegar instancia de D. Antonio Lalana interesando el aplazamiento de la entrega del primer plazo de la casa número 143 del Coso.

Devolver al Banco Hispano Colonial la fianza que tiene constituida en la Caja municipal para responder de las obras de enlace de la ciudad con la zona de Casas Baratas y Protegidas.

Prorrogar el contrato a favor de D. Ramón Puig para cámaras frigoríficas en el Nuevo Mercado.

Aprobar la vigencia de dos extremos omitidos en las tarifas 1.^a y 16.^a

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Anular el concurso de provisión interina de la plaza de Archivero municipal y nombrar para desempeñar dicho cargo a D. Eulogio Varela con carácter interino.

Nombrar al Jefe de Sección D. Carmelo Zaldivar

Arenzana. Jefe de Administración de primera clase.

Aprobar dictamen relativo a la formalización de las operaciones de crédito para concertar el préstamo de 8.000.000 de pesetas con destino a realizar el proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar; el de 7.000.000 con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para llevar a cabo la reforma del Teatro Principal, y el de 3.000.000 para el proyecto de filtros y obras complementarias para el suministro de agua potable a la población.

Aprobar presupuesto extraordinario formado para la alineación y ensanche de la calle de Valenzuela.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 19 de los corrientes.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante las sesiones celebradas en el mes de diciembre de 1938:

Sesión del día 2. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto los gastos que pueda originar la instalación de la Exposición municipal de Arquitectura urbanística e Ingeniería.

Quedar enterado de un oficio del Juzgado de instrucción número 3 ofreciendo el procedimiento en sumario número 262.

Ejecutar obras de reparación en el grupo escolar "Tomás Alvira".

Conceder la vecindad en esta ciudad a D. Pedro Dolado Casado y doña María Burgos.

Adquirir para el Instituto Municipal de Higiene un filtro "Otja" número 2.

Conceder al portero del Teatro Principal los mismos emolumentos que a los demás porteros de escuelas, con carácter de gratificación.

Consignar en el próximo presupuesto créditos necesarios para abono de casa-habitación a los Maestros provisionales e interinos.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Recibir provisionalmente las obras de instalación de alcantarillado en el sector de Casas Baratas (Miralbueno).

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Desestimar instancia de D. Juan Fernández solicitando se le exima de ejecutar obras necesarias para dotar de agua y alcantarillado la casa número 9 del Camino de los Molinos.

Denegar la instancia de D. Matías Felipe interesando la devolución de 30'25 pesetas satisfechas por agua y vertido de la casa Camino del Viernes, 12.

Desestimar instancia formulada por doña Concepción Puyal sobre exención del pago del canon de agua y vertido del piso principal izquierda de la casa Juan Pablo Bonet, número 3.

Autorizar a doña María del Carmen Serrano para reemplazar la toma de agua de la casa números 30, 32 y 34 de la Avenida de Hernán Cortés.

Desestimar instancia de doña Juana Montañés, en que interesa que por obreros municipales se construya un ramal de alcantarillado para su casa 9 y 11 de la calle de Las Canteras.

Ceder en arriendo a D. Jerónimo Muñío un solar en la calle de la Salitrería del barrio de Alfocea.

Arrendar a D. Mariano Rubio un terreno en el Monte de Torrero.

Desestimar instancia de D. José Ferrer interesando que le fuera vendido un tronco maderable.

Anular un recibo por colocación de antena pasado al cobro a D. Cesáreo Riu.

Autorizar a D. Martín García para constituir un segundo depósito de vinos.

Aprobar relaciones para pago de contribuciones especiales correspondientes a las calles de Portolés y Añón.

Conceder a los feriantes instalados en la Avenida de Calvo Sotelo una prórroga por todo el mes de diciembre.

Autorizar a D. Jesús Gomollón para traspasar a favor de su hija los cajones 51 y 53 de la planta alta del Nuevo Mercado.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 26 de noviembre de 1938.

Sesión del día 7. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación al vecindario de Zaragoza, y principalmente a la Sociedad "La Zaragozana", por su desprendimiento al contribuir con tanta esplendidez al Aguinaldo del Combatiente.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Adjudicar a D. Luis Madre Ribán y a D. Antonio Lalana los solares 8 y 9 de la calle de San Vicente de Paúl, respectivamente.

Desestimar la instancia de D. Mateo Arbea solicitando plaza de Guardia.

Conceder el socorro reglamentario a Natividad Cabrero, huérfana de Francisco Cabrero.

Adjudicar a D. Pedro Royo el suministro de vino para la Casa Amparo.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la mesa en el acto del concurso para adquisición de tanque-automóvil.

Autorizar a doña María Ramo para ampliar la toma de agua de la casa número 10 de la calle de Hermanos Ibarra.

Resolver instancia de doña María Yarza fijando el canon de agua y vertido de la casa número 2 de la calle de Miguel Servet.

Resolver instancia de D. Pascual Grao y otros inquilinos de la casa número 12 de la calle de Moriones, sobre instalación de agua.

Devolver a doña Pilar Arguedas lo satisfecho indebidamente por canon de agua y vertido de la finca Camino de Lapuyade, número 39.

Celebrar sorteos reglamentarios de la Deuda municipal correspondientes a las emisiones 1924, 1931 y 1932.

Resolver instancia de D. Manuel Morera en el sentido de extender al año 1936 el acuerdo tomado con fecha 18 de mayo último, relativo a unos solares propiedad de dicho señor, y rectificar los recibos correspondientes.

Aprobar relación de altas y bajas presentadas a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Cumplir en sus propios términos la Orden ministerial de 30 de junio último sobre aplicación de una décima sobre las cuotas de la contribución territorial y de comercio, y ratificar el acuerdo de mantener el recargo durante el año 1939.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales por pavimentación de las calles de Olleta, plaza de Las Eras, calles de Alcalá, Noria, Luzán, Eras, Torre y Alcober.

Aprobar facturas de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja.

Sesión del día 14. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de los siguientes nombramientos interinos: Médico de la Casa de Socorro, a favor de D. Gilberto Pallarés Vázquez; Chofers, a D. Claudio Barbarias, D. Miguel Banzo y D. César Ruiz; Celador de Winos, a D. Santos Campos Otín, y Archivero municipal a D. Eulogio Varela Hervias.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Guardia Municipal.

Confeccionar y repartir bonos entre los pobres, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Desestimar las instancias de D. José Arribas y de D. Alvaro Gaspar solicitando plazas de Guardia municipal, y pasar estas peticiones a la Alcaldía por si pudiera tenerlas en cuenta al hacer nombramientos con carácter provisional.

Incluir en el padrón de vecinos y moradores a don Francisco García López y familia con él residente.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Esteban Sancho Sala contra acuerdo municipal por el que se anulaba el concurso para proveer interinamente la plaza de Archivero municipal.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Denegar la licencia de D. Ernesto Galardón para construir una pérgola en la casa número 27 de la manzana 88 del barrio del Terminillo (Miralbueno).

Autorizar la adquisición de algunas prendas destinadas al personal afecto a la Dirección de Arquitectura y limpieza.

Denegar escrito de D. José Cabrero y demás firmantes solicitando la reposición del acuerdo municipal para que fuese aplazada la ejecución del proyecto de Plaza de Nuestra Señora del Pilar, y muy especialmente la construcción de la Hospedería.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Aprobar las Ordenanzas y tarifas fiscales para el año 1939.

Desestimar una instancia de D. Francisco Naval reclamando contra la tarifa de miradores, por haber formulado la reclamación fuera de plazo.

Anunciar las exhumaciones de las sepulturas de adultos, medianos y párvulos que fueron ocupadas o renovadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1933.

Ceder a D. Fernando Escudero, D. Julián Escudero y D. Angel Blasco terrenos en el Cementerio de Torrero.

Denegar la instancia de D. Vicente Larraz, relativa a la instalación de agua y alcantarillado de su finca en el Camino de las Canteras, número 8.

Aprobar las liquidaciones presentadas por los Inspectores liquidadores del arbitrio de plus-valía.

Aprobar el pliego de condiciones proponiendo la enajenación, mediante subasta, de los diez solares que integran la manzana número 2 de la zona de Miralbueno.

Intentar por vía judicial una transacción con doña Justa Arnal para resolver sobre la ocupación de un terreno propiedad de la Municipalidad situado en la Avenida de América.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Conceder un mes de licencia sin sueldo al Oficial 3.º de la Secretaría D. Ramón Sancho.

Aprobar el padrón de solares sin edificar sujetos al arbitrio correspondiente al año actual, exponiéndolo al público por quince días a los efectos de interposición de reclamaciones.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 10 de los corrientes.

Sesión del día 21. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro a doña Cristina Aznar La puerta, viuda del que fué peón de Jardinería don Francisco Pastor, equivalente a tres mensualidades del haber que disfrutaba el causante, y el abono de los haberes devengados y no cobrados por dicho dependiente municipal.

Otorgar pensión reglamentaria a doña Carmen Gil Laviña, viuda del que fué obrero municipal D. Manuel Gazulla, y a doña Balbina Latuente, viuda del que fué Jefe del taller de Fontanería, D. José Juste.

Conceder la inclusión en el padrón vecinal a don Mariano Moreno Iturralde, esposa e hijos.

Conceder el reingreso en la Corporación al Auxiliar administrativo doña Isabel Aguirregomozcorta.

Otorgar licencia ilimitada, con carácter de excedencia, a D. Angel Lázaro Balaguer, obrero de limpieza.

Aprobar las liquidaciones del régimen obligatorio de retiro obrero que el Ayuntamiento viene obligado a satisfacer a la Caja de Previsión Social de Aragón.

Desestimar la instancia de D. José Cólera en la que solicita equiparación en sueldo a los demás jefes de taller.

Devolver la fianza a los suministradores de viveres para la Casa Amparo.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas a la Orquesta Sinfónica de Zaragoza de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Incluir un crédito en el próximo presupuesto de 1.687'50 pesetas para pago de casa-habitación al Maestro del barrio de Casetas, don I. Hernández.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de casas baratas y demás accesorias de la manzana 87, en la zona de ensanche, sección 6.ª (Miralbueno), a D. Celso Moreno, por un importe de pesetas 692.475'46.

Resolver escrito de D. Bibiano del Pozo, sobre continuación de unas obras de construcción de un edificio en el barrio de Cariñena, en el sentido de que el particular planteado no se halle dentro de la esfera de acción municipal.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Aprobar las relaciones de contribuyentes afectos al pago de contribuciones especiales por pavimentación de las calles de Barrio Verde, plaza de San Miguel, plaza de la Corona, Alonso V y Sombra, remitidas por la Dirección de Arquitectura.

Resolver favorablemente las instancias presentadas por varias casas comerciales, que solicitan la inclusión de cantidades en el presupuesto 1939 por suministros efectuados, que no fueron satisfechas por falta de consignación en el presupuesto actual y cuyo importe total asciende a 75.902'63 pesetas.

Incluir en el próximo presupuesto como crédito reconocido la cantidad de 9.515'97 pesetas a favor de Fomento de Obras y Construcciones por catas y cotas en diversos pavimentos.

Autorizar a D. Ignacio Camón Villar para traspasar la propiedad de un nicho perpetuo número 14 de la fila 1.ª a D. Manuel Lacasa Barbó.

Conceder a doña Pilar Gálvez Castejón terreno en el Cementerio de Torrero.

Autorizar al señor Teniente Coronel Jefe de Infraestructura de la Región Aérea de Levante para practicar una toma de agua de una pulgada con destino al alojamiento del personal de la Plana Mayor de Transmisiones de Aviación en el inmueble existente en la Carretera de Madrid.

Adjudicar a D. Joaquín Garuz el pelo de cerda existente en el Matadero.

Ceder a D. Antonio Marín, a canon, un solar en el barrio de Alfocea, mediante el pago anual de 5 pesetas.

Aprobar dictamen relativo al presupuesto de gastos e ingresos para 1939, que es un total de pesetas 18.550.090'54.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Aprobación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1939 de la zona de Ensanche de Miralbueno (zona de Miraflores).

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 14 de los corrientes.

Se acordó abonar, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto una factura de 130 pesetas y otros gastos ocasionados con motivo de la suscripción para el Aguinaldo del Combatiente.

Se acordó hacer constar la satisfacción de la Corporación municipal por el celo demostrado por los funcionarios del Negociado de Gobernación, quienes sin regatear sacrificios habían realizado una labor intensa con motivo de la suscripción "Pro Aguinaldo del Combatiente".

Sesión del día 28. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Teniente General y Ministro de Orden Público, D. Severiano Martínez Anido.

Guardar en la Casa Consistorial con toda veneración una bandera de combate del 5.º Batallón del Regimiento de Aragón número 17.

Desestimar la instancia de D. Pedro Sancho Royo solicitando ser admitido al servicio de la Corporación en calidad de obrero carrero.

Conceder a doña Teresa Pellejero, viuda del que fué pesador de la Policía Sanitaria de Abastos, jubilado, pensión anual de 1.022 pesetas, y el abono de los haberes devengados y no cobrados por su difunto esposo.

Incluir en el padrón de vecinos y moradores a don Jesús Ramírez Morales.

Aprobar el Reglamento de Beneficencia municipal.

Conceder la jubilación al Jefe de Administración D. César Mateos Revnoso, otorgándole el haber pasivo equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador.

Otorgar dos meses de licencia sin sueldo, por enfermo, al Inspector de Arbitrios D. Valentín Páramo.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Trasladar al Parque de Zaragoza los viveros municipales instalados en las proximidades de la Puerta del Duque, construyéndose en dicho Parque un nuevo edificio para el jardinero mayor.

Adquirir por gestión directa el material propuesto por la Dirección de Ingeniería.

Denegar escrito solicitando la reposición del acuerdo municipal que desestimó la petición sobre aplazamiento del proyecto de ensanche de la calle de Valenzuela y su apertura al Coso.

Devolver a D. Antonio Lalana la fianza que constituyó como adjudicatario de las obras de demolición de la casa Casta Alvarez, 69.

Aprobar el anteproyecto y condiciones formuladas por la Dirección de Ingeniería a fin de contratar, mediante concurso, las obras para las instalaciones de filtración y depuración de las aguas destinadas al abastecimiento de la ciudad.

Aprobación de facturas del Negociado de Fomento.

Fijar en 909'95 pesetas la anualidad que a partir de 1.º de enero debe satisfacer D. Manuel Moreno Florén por interés y amortización de las 11.017'30 pesetas del piso en la manzana 49.

Desestimar la instancia de D. José Campderá, que interesa la colocación de un kiosco de refrescos en el Paseo de la Independencia.

Desestimar las instancias en que reclaman contra el aumento de la tarifa de miradores: D. José Gracia, en Madre Sacramento, 27; D. Manuel Zarzoso, don José Gracia y otros señores, en las fincas de Madre Sacramento, números 24, 27, 29 y 40.

Autorizar para cambiar la toma de agua a los señores D. José Gonzalvo, de la casa núm. 24 de la calle de la Vega; D. Domingo Gimeno, de la casa número 25 de la calle de Vega; D. Fernando Falcón, de la casa número 25 de Hernán Cortés, y D. Abilio Molina, de la casa número 25 de la calle de Cuatro de Agosto.

Dar de baja por arbitrio de anuncio luminoso uno a nombre de D. Manuel Solano.

Resolver favorablemente instancia que solicita el apeo de dos árboles en el Paseo de María Agustín.

Anulación del acuerdo por el que se le concedió un trozo de terreno detrás del chalet Buenavista a don Ricardo Moreno.

Resolver instancias de varios industriales solicitando el pago de varias cantidades, en el sentido de que eleven recurso ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ya que el presupuesto para 1939 había sido confeccionado con anterioridad a la presentación de sus escritos.

Anular la concesión del solar número 6 de la manzana C de la Huerta de Santa Engracia, por incumplimiento del contrato, y anunciar nueva subasta para la enajenación de los solares 5 y 7 de dicha manzana.

Aprobación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Abonar a D. Matías Felipe la suma de 2.440'05 pesetas, importe de una tania que construyó a la nueva línea para cerrar su finca de la calle de Bretón.

Arrolar certificación expedida por el señor Ingeniero municipal, relativa a la construcción del alcantarillado de la calle del Dr. Cerrada.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación concediendo la excedencia voluntaria al Oficial 3.º D. Urbano Faci por tiempo indefinido.

Rechazar la oferta para el suministro de un tanque automóvil con bomba, y anunciar nuevo concurso para su adquisición.

Celebrar subasta para la adjudicación de puestos de venta de ironetes por la festividad de Reyes.

A ruego de la Presidencia, quedó sobre la mesa, hasta la próxima sesión un dictamen de la Ponencia de Personal relativo a la forma de proveer plazas de funcionarios administrativos de la Secretaría municipal.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 21 de los corrientes.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el tiempo que resta del bienio 1938-39, recibidas hasta la fecha, no incluyéndose a los Presidentes ni Secretarios por ser Vocales natos.

Los que se consideren perjudicados con las designaciones publicadas pueden recurrir ante la Presidencia de esta Junta Provincial en la forma y tiempo prevenidos en el artículo 12 de la ley Electoral.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

ACERED. — Vocales propietarios: D. Bibiano Gil Santos, Concejal, y D. Ciriaco López Tomás, ex Juez. Suplentes: D. Ignacio Morata Gil, Concejal, y D. Ramón Lorente Muñoz, ex Juez.

ALBORGE. — Vocales propietarios: D. Félix Lapuente Graus, Concejal, y D. Florencio Ros Sanz, ex Juez. Suplentes: D. Agustín Laborda Burillo, Concejal, y D. Remigio Burillo Mompeón, ex Juez.

ALCONCHEL DE ARIZA. — Vocales propietarios: don Gregorio Mateo Hernández, Concejal, y D. Cecilio Bailón Monge, ex Juez. Suplentes: D. Valentín Escolano Bueno, Concejal, y D. Faustino Mateo Monge, ex Juez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA. — Vocales propietarios: D. José Casao Martínez, Concejal, y D. Vicente Ariza Gil, ex Juez. Suplentes: D. Narciso Orna Velilla, Concejal, y D. José Lázaro Ostáriz, ex Juez.

ANISON. — Vocales propietarios: D. Guillermo Marín Gonzalvo, Concejal, y D. Manuel Lana Nuño, ex Juez. Suplentes: D. Antonio López Sebastián, Concejal, y D. Cesáreo Lana Nuño, ex Juez.

ARTIEDA. — Vocales propietarios: D. José Castillo Ara, Concejal, y D. Prudencio Marraco Lasa, ex Juez. Suplentes: D. Vicente Casasús, Concejal, y D. David Solanas Pérez, ex Juez.

BARDALLUR. — Vocales propietarios: D. Evaristo Merano Seral, Concejal, y D. Manuel Solares Lázaro, ex Juez. Suplentes: D. Vicente Gil Arbej, Concejal, y D. Simón Galindo Trigo, ex Juez.

CABOQUENTE. — Vocales propietarios: D. Luis Castejón Meléndez, Concejal, y D. Domingo Enguita Enguita, ex Juez. Suplentes: D. Juan Vicente Mateo, Concejal, y D. José Polo Benito, ex Juez.

CERVERA DE LA CAÑADA. — Vocales propietarios: D. Paulino Rubio García, Concejal, y D. Gregorio Abad Marín, ex Juez. Suplentes: D. Miguel Vergara Abad, Concejal, y D. Manuel Lorente Hernández, ex Juez.

CETINA. — Vocales propietarios: D. Marcelino Sánchez Fraile, Concejal, y D. Andrés Cerdán Conesa, ex Juez. Suplentes: D. Alejandro Nieto Hernando, Concejal, y D. Joaquín Moreno Lázaro, ex Juez.

FIGUERUELAS. — Vocales propietarios: D. Francisco Oliveros Castán, Concejal, y D. Isidoro López Anguas, ex Juez. Suplentes: D. Francisco Olivito Navarro, Concejal, y D. Manuel Ferrer Puey, ex Juez.

FOMBUENA. — Vocales propietarios: D. Pedro Zarazaga Tobajas, Concejal, y D. José Zarazaga Crespo, ex Juez. Suplentes: D. Antonio Herrero Simón, Concejal, y D. Martín del Patrocinio, ex Juez.

HERRERA DE LOS NAVARROS. — Vocales propietarios: D. Ángel Mainar Guillén, Concejal, y D. Manuel Balduque Cámaras, ex Juez. Suplentes: D. Gaspar Mateo Guillén, Concejal, y D. Juan P. Guillén Bernad, ex Juez.

JAULIN. — Vocales propietarios: D. Antonio Villendas de Val, Concejal, y D. Valero Lobera Casas, ex Juez. Suplentes: D. Pascual Rabinal de Val, Concejal, y D. José Cristóbal Burdío, ex Juez.

LUCENI. — Vocales propietarios: D. Santos Gracia Guillomía, Concejal, y D. Ivo García Sanz, ex Juez. Suplentes: D. Valero Giménez Villanova, Concejal, y D. Ernesto Palacín Puyol, ex Juez.

LUESIA. — Vocales propietarios: D. Juan García Casao, Concejal, y D. Elías Dueñas Gimeno, ex Juez. Suplentes: D. Ángel Mainar Simón, Concejal, y D. José García Sanz, ex Juez.

MANCHONES. — Vocales propietarios: D. Ciriaco Mo-

rata Campos, Concejal, y D. Pascual Salillas Rubés, ex Juez. Suplentes: D. Manuel Badules Soles, Concejal, y don Felipe Blasco Zagama, ex Juez.

PUEBLA DE ALBORTON. — Vocales propietarios: D. Joaquín Vellé Ordoz, Concejal, y D. Julio Salvador Juárez, ex Juez. Suplentes: D. Eugenio Langa López, Concejal, y D. Sebastián Lucientes López, ex Juez.

SASTAGO. — Vocales propietarios: D. Justo Gracia Faura, Concejal, y D. Calixto Albacar Tremps, ex Juez. Suplentes: D. Vicente Sariñena Minguillón, Concejal, y D. José Hajar Piñol, ex Juez.

VILLALENGUA. — Vocales propietarios: D. Eustaquio Acón Benedicto, Concejal, y D. Domingo Pérez Sicilia, ex Juez. Suplentes: D. Isidro Aguaviva Calahorra, Concejal, y D. Juan Pascual Torrubia Trigo, ex Juez.

ZAIDA (LA). — Vocales propietarios: D. Manuel Minguillón Secanella, Concejal, y D. Bruno Monforte Pos, ex Juez. Suplentes: D. José Alegría Clavero, Concejal, y don Enrique Artal Pemán, ex Juez.

En cumplimiento de la regla 17.^a de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación, y como complemento de las ya publicadas, en los *Boletines Oficiales* de la provincia de 18 de diciembre de 1937, 13 y 20 de enero de 1938, las designaciones recibidas hasta la fecha de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en lo que resta de bienio de 1938-39, en concepto de Gestores Concejales que saben leer y escribir y de más edad, excluidos los Alcaldes y Tenientes de Alcalde, de conformidad con lo resuelto a este respecto por la Superioridad y al efecto de que las personas que se consideren perjudicadas con tales designaciones puedan recurrir ante la Presidencia de esta Junta Provincial en la forma y término prevenidos en el artículo 12 de la ley Electoral.

Zaragoza, 31 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

BARBOLES. — Vocal propietario: D. Pablo Ezquerria Dito, Concejal. Suplente: D. Juan Salas González, idem.

GRISEN. — Vocal propietario: D. Félix Alava González, Concejal. Suplente: D. Paulino Carabantes López, idem.

LUNA. — Vocal propietario: D. Pablo Miral Gállego, Concejal. Suplente: D. Prisco Nocito Pardo, idem.

MALON. — Vocal propietario: D. Antonio Baigorri Condón, Concejal.

MESONES DE ISUELA. — Vocal propietario: D. José María Marco Andrés, Concejal. Suplente: D. Donisio Ascurio Redondo, idem.

POMER. — Vocal propietario: D. Juan Pérez Vera, Concejal. Suplente: D. Cecilio Martínez Pérez, idem.

SIERRA DE LUNA. — Vocal propietario: D. José Lambán Lambán, Concejal. Suplente: D. Anaeto Lambán Pérez, idem.

TAUSTE. — Vocal propietario: D. Angel Galé Salas, Concejal. Suplente: D. Tomás Usán Laborda, idem.

VILLANUEVA DE HUERVA. — Vocal propietario: D. Maximiano Aguarón Ibáñez, Concejal. Suplente: don Mame Cucalón Gracia, idem.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 652.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa formado para el reemplazo de 1939 los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, por virtud del presente se les cita para que los días 12 y 19 del actual, en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectiva-

mente, se presenten en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que el que deje de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes:

Alberto Alonso Valero, hijo de Alberto y Aurelia.
Mariano del Cazo Laborda, hijo de Fabián y Pilar.
Benedicto Eito Aranda, hijo de Eugenio y Antonia.
Lorenzo Españaque Lupón, hijo de Marcelino y Lorenza.

Augusto Garvi Julián, hijo de Simeón y Dominica.
Faustino Lasala Villanueva, hijo de Cayetano y Cecilia.

Bautista Luño Moreda, hijo de Cornelio y María Luz.
Diego Sánchez Berdada, hijo de Diego y Alfonso.
Joaquín Santaliestra Capdevila, hijo de Santiago y Gregoria.

Alfajarín, 31 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe Melendo.

BIJUESCA

Núm. 641.

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual el mozo Dionisio García Sancho, hijo de Millán y Lorenza, que nació en este pueblo, se le cita por medio del presente, por ignorarse su paradero, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 12 y 19 de febrero próximo, advirtiéndole que si deja de comparecer sufrirá los perjuicios de Ley.

Bijuesca, 31 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

EL FRASNO

Núm. 332.

Se hace saber que la relación de los contribuyentes de este término municipal comprensiva de las superficies y riqueza correspondientes que se han fijado por el Servicio de registro fiscal de la riqueza rústica para el pago de contribución territorial en lo sucesivo, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones convenientes.

El Frasno, 12 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Lino Esca.

GELSA

Núm. 572.

D. Francisco Castellón Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gelsa de Ebro;

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 31 de diciembre próximo pasado, se acordó por unanimidad prorrogar el repartimiento general de utilidades de esta villa del año 1936 para los años 1937, 1938 y 1939, con las altas y bajas correspondientes.

Lo que se hace público por el presente edicto para que todo aquel que se considere perjudicado con el citado acuerdo pueda en un plazo de quince días reclamar contra el mismo, haciendo constar que las reclamaciones se basarán exclusivamente contra la prórroga y no contra las cuotas consignadas en el expresado reparto.

Gelsa, 11 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Castellón.

MONEGRILLO

Núm. 634.

Ignorándose el actual paradero del mozo Cándido Félix Martínez Lacasa, hijo de Félix y Florencia, nacido el día 21 de septiembre de 1920, se le cita por medio del presente edicto para que del 25 del actual al 4 de febrero próximo se presente en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, para su destino a Cuerpo, previniéndole que de no presentarse dentro del plazo fijado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Monegrillo, 27 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Bordetas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 655.

ALONSO ALONSO (Alejandro), de 17 años de edad, soltero, natural de Peñafiel, hijo de Julio y Elena, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de notificarle el auto de procesamiento decretado contra el mismo e ingresar en prisión, y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 236 de 1938, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 656.

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario número 29-1939, sobre hallazgo del cadáver de un niño recién nacido en el antiguo Camino de la vía ferrocarril de Cariñena, próximo a Casablanca, en la mañana del día 21 del actual, se cita por medio de la presente a los padres de dicha criatura, que se ignora quiénes sean, así como a cuantas personas puedan facilitar detalles para el esclarecimiento del hecho, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 657.

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 30-1939, sobre abandono de una niña de unos ocho días de edad en el portal de la casa número 38 de la calle Arcadas, de esta capital, el día 21 del actual, se cita por medio de la presente a los padres de la niña, que se ignora quiénes sean, así como a cuantas personas conozcan algún dato referente a los mismos y a la persona que llevara a la niña al sitio en que fué hallada, bajo apercibimiento que de no comparecer en este Juzgado en el término de cinco días a prestar declaración les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 579.

CALATAYUD

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio, instado por D. Emilio Gimeno Gil, mayor de edad, casado, Catedrático y residente accidentalmente en esta ciudad, en su cualidad de heredero de su padre, D. Antonio Gimeno Soto, al objeto de inscribir a nombre de D. Antonio Gimeno Soto el dominio pleno en el Registro de la Propiedad, cancelándose los asientos vigentes relativos a la misma de la siguiente:

Finca heredad denominada "La Torre hacienda de Wersage", entre las partidas de "La Torre" y "Chopera", compuesta de dos casas con su corral, era de trillar mies y cubiertos, cuya era y cubiertos están antes de llegar al puente, de cabida toda ella con la chopera o torca de 135 hanegadas, menos 10 áreas 2 centiáreas que se expropiaron para la construcción del ferrocarril del Central de Aragón, equivalente a 19 hectáreas 20 áreas 78 centiáreas, con árboles frutales; una casita o cubierto donde existe un motor para el riego, que todo ello forma una sola finca, lindante toda ella: Saliente, con río y finca de la viuda de Dámaso Esteban; al Poniente, con vía férrea y fincas de herederos de D. Valentín Marco, viuda de Joaquín Blancas y otros propietarios, brazal por medio, siendo la última finca que linda con ésta en esa misma dirección de los herederos de Antonio Gormaz; al Mediodía, con finca de doña María Gutiérrez, brazal de riego y herederos de María Antonia Pérez, y al Norte, con fincas de herederos de María Antonia Pérez, Tomás Blancas y acequia, libre de cargas; que los linderos actuales de la expresada finca son: Norte, Agustina Gimeno, Tomás Blancas y acequia; Sur, Agustina Gimeno Pérez; Este, río Jiloca, y rodeando la era y corraliza, María Gutiérrez y Agustina Gimeno Pérez, y Oeste, Concepción Vallés, vía férrea, viuda de Francisco Durán, Antonio García, Miguel Delgado y Carmen Pérez Garchitorea.

Que la reseñada finca se ha formado por agrupación de las fincas siguientes:

Primera. Heredad denominada de "La Torre o hacienda Wersage" y su partida denominada de "La Torre", compuesta de dos casas y un corral, era de trillar mies y cubiertos, de cabida 101 hanegadas de tierra regadío, igual a 14 hectáreas 44 áreas 63 centiáreas, y 18 hanegadas de chopera o torcas, o sean 2 hectáreas 57 áreas 42 centiáreas, con varios árboles frutales, que todo ello forma una sola finca; lindante: al Saliente, con río Jiloca; Mediodía, finca de los herederos de Manuel Barat; Poniente, acequia de Renates, y Norte, brazal y campos de Anselmo y Leandro Blancas. Inscrita en el tomo 825, libro 28,

de Paracuellos de Jiloca, folio 105, finca 1.070 duplicado, inscripción cuarta.

Segunda. Campo en la partida de "La Chopera", de cabida 6 hanegadas, equivalentes a 99 áreas 89 centiáreas, de las cuales han sido expropiadas 10 áreas 2 centiáreas para la construcción del ferrocarril Central de Aragón; lindante: al Saliente, con otro de Tomasa Sancho; Poniente, con el de Anselmo Blancas; Mediodía, con otro de los herederos de Manuel Barat, y Norte, con el de herederos de Joaquín Pujadas. Inscrita en el mismo libro, tomo, folio 14, finca 385 duplicado, inscripción sexta.

Tercera. Campo sito en la partida "La Chopera", de 2 hanegadas de cabida, equivalentes a 28 áreas 70 centiáreas. Esta finca es parte segregada de otra cuya cabida total es de 3 hanegadas y un cuarto, igual a 46 áreas y 7 centiáreas, y linda: al Saliente, con campo de Blancas Pujadas; Mediodía y Norte, herederos de Francisco Marco, y Poniente, campo de Josefa y Baltasara Ortega. Inscrita en el tomo 1.070, libro 38, de Paracuellos de Jiloca, finca número 2.334, folio 93, inscripción primera.

Cuarta. Campo en la partida de "Valdecuencia", llamada también "Chopera", de cabida 2 hanegadas, equivalentes a 28 áreas 48 centiáreas, extensión que se segrega de la finca siguiente:

Campo dividido por una senda en la partida de "Valdecuencia", de cabida 41 áreas 54 centiáreas; lindante: al Saliente, brazal de Las Pilas; Mediodía, campo de Millán Herrero; Poniente, camino, y al Norte, senda de Herederos. Inscrita en el tomo 857, libro 29, de Paracuellos de Jiloca, finca 1.603 duplicado, folio 177, inscripción cuarta.

Quinta. Campo en la partida de "La Chopera", de 5 hanegadas, igual a 71 áreas 72 centiáreas; linda: Saliente, Mediodía, y Norte, con acequia, y Poniente, con Santiago Ríos. Inscrita en el tomo 815, libro 27, de Paracuellos de Jiloca, folio 34, finca 1.552.

Y a los fines de lo establecido en la regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, conforme a lo acordado, se cita a los herederos presuntos de doña Eusebia Millán Montón, adquirentes en unión de su esposo, D. Jesús Marco Montón, de la quinta parte de la finca descrita bajo la letra A de la certificación del Registro de la Propiedad y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, para que en término de ciento ochenta días a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" comparezcan en dicho expediente si quieren alegar su derecho, durante cuyo término se admitirán y practicarán las pruebas pertinentes si se presentaran.

Dado en Calatayud a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal. Jacinto García Monge y Martín. — Ante mí, Justo López.

Núm. 538.

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que por delegación del Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado con el número 85, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra la vecina de Badules Juana Arnal Ascod, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil del 2.000 pesetas impuesta a dicha expedientada por el Excelentísimo Sr. General del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo y hora de las once y media.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que en los bienes inmuebles, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que dichos bienes se encuentran sitos en el término de Badules.

Bienes que se subastan

Un campo en "La Hoya", de 2 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, Fidel Román; Sur, camino; Este, Fidel Román, y Oeste, Eustaquio Gutiérrez.

Un campo en "Colodro", de 190 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, Fidel Román; Sur, Eustaquio Lacasa; Este, Mateo Ramos, y Oeste, Eustaquio Gutiérrez. Tasada esta finca y la anterior en 400 pesetas ambas.

Un campo en "Río Alto", de 14 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, río; Sur, Domingo Herrero; Este, Alfredo Román, y Oeste, río. Tasada en 100 pesetas.

Otro campo en los "Cabezuelos", de 203 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte, Bruno Cebollada; Sur, Domingo Herrero; Este, Alfredo Román, y Oeste, camino de Fombuena. Tasado en 700 pesetas.

Otro campo en "La Cañada", de 44 áreas; linda: Norte, Guillermo Lacasa; Sur, Manuel Bellido; Este, Alfredo Román, y Oeste, Ramón Lázaro. Tasado en 200 pesetas.

Dos campos en "Pico Royo", de 2 áreas y 21

centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur, Cipriano Charles; Este, Baldomero Piqueras, y Oeste, carretera. Tasados en 100 pesetas.

Una casa en la calle de los Tejederos, número 18, de 11 metros cuadrados de extensión superficial; linda: por derecha, con Pedro Muñoz; izquierda, con Catalina Herrero, y espalda, con Victoriano Herrero. Tasada en 600 pesetas.

Daroca, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Juan González. — El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 541.

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que por delegación del Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, y en la pieza separada de embargo del expediente tramitado en este Juzgado con el número 42, por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Atea Félix Martínez Domingo, y para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de 6.000 pesetas impuesta a dicho expedientado por el Excelentísimo Sr. General del 5.º Cuerpo de Ejército como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo y hora de las once y media.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que respectivamente han sido peritados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que en los bienes inmuebles, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la responsabilidad que se persigue continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que la pieza separada de embargo y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados ni suplidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que dichos bienes se encuentran sitos en el término de Atea.

Bienes que se subastan:

Casa en el barrio de las Bodegas Altas, número 55, de 37 metros cuadrados de extensión superficial; linda: por su derecha entrando, con Bernard y Muñoz, y por izquierda y espalda, con Teodoro Gállego Balduque. Tasada en 1.500 pesetas.

Un corral en la expresada calle de las Bodegas, sin número, de extensión superficial 26 me-

tros: linda: derecha y espalda, Manuel Lavilla, e izquierda, bodega de Daniel Blasco. Tasado en 400 pesetas.

Una séptima parte de una fábrica de harinas, sita en la calle de las Bodegas Altas de dicho pueblo, contigua a la casa número 55 ya expresada. Tasada dicha séptima parte en 10.000 pesetas.

Daroca, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Juan González. — El Secretario judicial, Benito Vicente.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 637.

«Harinera Maellana», S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Harinera Maellana», S. A., a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (fábrica de harinas) el día 26 de febrero próximo, a las diez horas.

Maella, 27 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Ibarz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

ALCAÑIZ

Núm. 292.

D. José Viruete Latorre, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz;

Hago saber: Que aprobada por la Corporación de mi presidencia la rectificación del padrón de habitantes de esta ciudad, confeccionada con referencia al día 20 del mes de julio último, queda expuesta al público dicha rectificación por un plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Alcañiz, 11 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — José Viruete.

ARENS DE LLEDO

Núm. 611.

Habiendo sido destruido este archivo municipal por las hordas marxistas, y siendo de imperiosa necesidad rehacer los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término municipal, el Ayuntamiento que presido, en sesión del 16 del actual, acordó requerir a los contribuyentes, sean vecinos o forasteros, para que en un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL*, presenten en esta Alcaldía el último recibo de la contribución de dicha riqueza satisfecho, o declaración jurada de cuantas fincas posean, haciendo constar en este último caso las características de cada una.

Aréns de Lledó, 19 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, José Llop.

ESCUCHA

Núm. 615.

Ignorándose el paradero de los mozos Marcos Ibáñez Martín y Emilio Azuara Navarro, nacidos en el cuarto trimestre del año 1920, se les cita para que durante los días 25 del actual al 4 de febrero, ambos inclusive, se presenten ante la Caja de Recluta número 31, de Zaragoza, advirtiéndole que al que no lo haga se le seguirá el perjuicio que determina la ley.

Escucha, 22 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Serafín Palomar.

FUENTESPALDA

Núm. 631

Ignorándose el paradero del mozo José Barberán Segura, hijo de Miguel y Francisca, nacido en 29 de diciembre de 1920 y perteneciente al cuarto trimestre del reemplazo de 1941, se le cita por el presente con

el fin de que comparezca ante la Caja de Recluta número 31, de Zaragoza, en los días del 25 del actual al 5 de febrero próximo, para su incorporación a filas, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio y responsabilidad grave en que incurre por la falta de concentración.

Fuentespalda, 24 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Carlos Agud.

PUERTOMINGALVO

Núm. 645.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos en esta localidad en el cuarto trimestre del año 1920, se les cita por medio del presente para que, sin excusa ni pretexto alguno, se concentren desde el 25 del actual al 5 de febrero próximo en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, en virtud de lo ordenado para su incorporación a filas, advirtiéndoles que de no hacerlo serán considerados como desertores;

Francisco Castillo García, hijo de Juan y Tomasa.

Hilario Gargallo Gallén, hijo de Gregorio y Francisca.

Quintín Castillo Peña, hijo de Juan y Pilar.

Manuel García Robles, hijo de Demetrio y Natalia.

Aurelio Edo Alcón, hijo de Eleuterio y Fidela.

Puertomingalvo, 24 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Emiliano García.

VALDELINARES

Núm. 644.

Con arreglo a lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jefe de la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel, se sacan a pública subasta en venta 200 estéreos de leñas bajas en el monte denominado «Pinar», núm. 213 del catálogo, perteneciente a este pueblo de Valdelinares, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas, y 53'50 pesetas por gastos de gestión técnica.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente al en que se cumplan veinte a contar de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelinares a 28 de enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Felipe Calvo.